

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día martes 05 del mes de julio del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 93

RELATIVO TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO 2016.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio número DD/525/2016, de fecha 26 de mayo de 2016, el Licenciado Jorge Muñoz González, Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Carmen (COPLADEMUN), remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, la propuesta del Plan de Inversión Anual para el Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2016, para que sea turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Municipal, para análisis y emisión del Dictamen respectivo, en dicha promoción el coordinador general refiere:

Lic. Diana Méndez Granjel.
Secretaría H. Ayuntamiento de Carmen.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, y 102 de la Constitución política del Estado de Campeche; artículos 43, 50, 51, 52, 54 Capítulo Sexto Concertación e inducción de la Ley de Planeación del estado de Campeche, artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, erigido en el documento que guía la concertación, ejecución de obras y acciones del Municipio de Carmen y con la finalidad de eficientar los recursos federales, estatales y municipales con otras mezcla de recursos, y toda vez que se ha discutido y aprobado en sesión permanente de COPLADEMUN; solicito a usted:

Primero: Someter al H. Cabildo la aprobación de un paquete de 128 obras y acciones para el ejercicio 2016, (anexo 1) por un importe total de \$229,307,631.91, son: (Doscientos veintinueve millones trescientos siete mil seiscientos treinta y un pesos 91/100 M.N.), dispuestos en 13 programas con diversas fuentes de financiamiento, así mismo se faculte al C. Presidente Municipal de Carmen, Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, suscribir los instrumentos jurídicos que emanen de los Recursos Federales.

Segundo: Someter a aprobación del H. Cabildo el techo financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2016), con un presupuesto de \$79,605,756.30 Son:(Setenta y nueve millones seiscientos cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 30/100 M.N) de las cuales 56 obras van directas con un techo financiero presupuestado en \$74,106,244.70 Son: (Setenta y cuatro millones ciento seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria; en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social; así mismo se consideran dentro de dicho techo, las acciones a ejecutar con el 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM 2016), con un presupuesto de \$ 1'592,115.20 Son:(Un millón quinientos noventa y dos mil ciento quince pesos 20/100 M.N) para adquisición de Software y Hardware (computadoras), y las acciones a ejecutar con los recursos del 3% de Gastos Indirectos con un presupuesto de \$2,388,172.80 Son:(Dos millones trescientos ochenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 80/100 M.N) señalado en el Art. 33 Inciso A Fracción II, el cual indica que las entidades y municipios podrán destinar hasta un 3% de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones. (Arrendamiento de vehículos terrestres, obra pública en bienes propios, adquisición de Equipos topográficos). Publicado en el periódico oficial del estado el 29 de enero de 2016. La diferencia de \$5,499,511.60 Son:(Cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos once pesos 60/100 M.N.) Se aplicará con mezcla de recursos en los Programas de Infraestructura para el Hábitat y con el Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Tercero: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa Infraestructura para el HABITAT, (anexo 3) a ejecutar con mezcla de recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), Recursos Municipales del Fondo para la

Infraestructura Social Municipal, (FISM), y de recursos propios para un total de 10 acciones por \$21,053,728.20, son: (Veintiún millones cincuenta y tres mil setecientos veintiocho pesos 20/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente tabla de inversión:

Inversión total en proyectos HABITAT 2016	Aportación SEDATU	Aportación municipal FISM	Aportación municipal recursos propios
\$21'053,728.20	\$12,384,546.00	\$4,679,511.60	\$3,989,670.60

En apego a las reglas de operación del programa para el ejercicio 2016

Cuarto: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa Fondo de Infraestructura para el Hábitat en su vertiente Rescate de Espacios Públicos (PREP anexo 4) a ejecutar con recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y Recursos propios del Municipio para un total de 2 acciones con un importe de \$ 4'620,000.00, son: (Cuatro millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente tabla de inversión:

Inversión total en proyectos PREP 2016	Aportación SEDATU	Aportación municipal recursos propios
\$4,620,000.00	\$ 2,310,000.00	\$ 2,310,000.00

En apego a las reglas de operación del programa para el ejercicio 2016

Quinto: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa Cultura del Agua, (anexo 5), a ejecutar con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para un total de 1 acción con un importe de \$ 126,689.00, son: (Ciento veintiséis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin aportación municipal adicional.

Sexto: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa FORTASEG, (anexo 6), a ejecutar con recursos provenientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, y de Recursos propios del Municipio, para un total de 4 acciones con un importe de \$17'047,996.25, son: (Diecisiete millones cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis pesos 25/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente tabla de inversión:

Inversión total en proyectos FORTASEG 2016	Aportación Secretariado ejecutivo del SINASEG	Aportación municipal recursos propios
\$17,047,996.25	\$13,614,397.00	\$3,433,599.25

En apego a las reglas de operación del programa para el ejercicio 2016

Séptimo: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa Fondo de Pavimentación de Estados y Municipios, (FOPEDEM, anexo 7), a ejecutar con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para un total de 2 acciones con un importe de \$2'000,000.00, son: (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), sin inversión municipal adicional.

Octavo: Someter a aprobación del H. cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa FEXHIDRO, (anexo 9), a ejecutar con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y PEMEX, para un total de 14 acciones con un importe de \$32'930,750.85, son: (Treinta y dos millones novecientos treinta mil setecientos cincuenta pesos 85/100 M.N.), sin inversión municipal adicional.

Noveno: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa 3x1 para Migrantes, (anexo 10), a ejecutar con recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, (SEDESOL), la aportación de los beneficiarios y de recursos propios del municipio en una obra: Adquisición de tractor agrícola equipado, considerando que cada una de las partes aporta un 33.3% para un total de 1 acción con una inversión total de \$784,000.00, son: (setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), en base a la siguiente tabla de inversión, en su Versión Modificada:

Concepto	Inversión total en acciones del programa 3 x 1 para migrantes	Aportación municipal Recursos propios	Aportación Estatal	Aportación Federal	Aportación del Migrante solicitante
Porcentaje de Participación	100%	33.3%	0%	33.3%	33.3%
Importe	\$ 784,000.00	\$ 261,334.00	\$0.00	\$ 261,333.00	\$ 261,333.00

Décimo: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa FORTALECE, (anexo 11), a ejecutar con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para un total de 4 acciones con un importe de \$16'984,102.36, son: (Dieciséis millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento dos pesos 36/100 M.N.), sin inversión municipal adicional.

Décimo Primero: Someter a aprobación del H. Cabildo la participación del Municipio de Carmen en el programa RECURSOS REGIONALES, (anexo 12), a ejecutar con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para un total de 3 acciones con un importe de \$12'987,146.62, son: (Doce millones novecientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), sin inversión municipal adicional.

Décimo Segundo: Someter a aprobación del H. Cabildo la ejecución por parte del Ayuntamiento del Municipio de Carmen 28 acciones directas (anexo 13), a ejecutar con recursos provenientes de recursos cuenta corriente, con un importe de \$ 42'456,455.50 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.), atendiendo a la disposición presupuestal de recursos propios manifestados por la Tesorería municipal.

Décimo Tercero: Someter a aprobación del H. Cabildo la ejecución de 1 obra directa a ejecutar con los rendimientos obtenidos por el manejo de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2015, (Rendimientos financieros FISM 2015, anexo 14) con un techo financiero presupuestado en \$110,518.43 Son: (Ciento diez mil quinientos dieciocho pesos 43/100 M.N.) obra que beneficia directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria; en obras de agua potable conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a la disposición presupuestal de rendimientos generados por el manejo de la cuenta de FISM 2015, manifestados por la Tesorería municipal.

Es importante señalar que la mayoría de las dependencias federales que tienen una coinversión con el municipio, requieren que la aprobación por parte del H. Cabildo se otorgue de manera independiente a cualquier otro rubro, motivo por el cual solicito amablemente sea presentado a dicho cuerpo colegiado en puntos por separado. LIC. JORGE MUÑOZ GONZALEZ. COORDINADOR DEL COPLADEMUN. (Rúbrica).

B).- Que la Comisión Edilicia de PLANEACIÓN MUNICIPAL, fue formalmente constituida en la sesión de instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, según acredita el acuerdo número 6 de fecha 1 de octubre de 2015, misma que está integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Presidente: C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor.

Secretario: C.P. José del Carmen Gómez Quej, Sindico de Hacienda.

Vocal: C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Sindico Administrativo.

C.- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 y 35 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen y 40, 49 Y 70 Ter del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que de la lectura al texto de la propuesta que presenta el **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CARMEN COPLADEMUN**, se advierte que el propósito de la misma lo constituye la aprobación del Plan Operativo Anual de Obras, presentado en el contexto de la propuesta del Plan de Inversión Anual del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2016, constituyéndose como un instrumento resultado de la planeación democrática y participativa de la sociedad, cuya elaboración se basa profesionalmente en criterios viables de justicia social, técnico y científico, diseñado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) cuya instancia formuló el presente programa de trabajo con la debida valoración de las propuestas y la participación institucional y de la sociedad, sobre la base de las acciones y ejes estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018, erigido como documento para la concertación, ejecución de obras y acciones del Municipio de Carmen y con la finalidad de **eficientar** los recursos Federales, Estatales y Municipales con otras mezcla de recursos, por lo que con el propósito de analizar la viabilidad de este proyecto se propone turnar a la Comisión Edilicia de Planeación Municipal, para que se aboque al estudio y emita en su momento el dictamen respectivo.
- III.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar el **PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL** para el ejercicio Fiscal 2016, a dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación Municipal.

SEGUNDO: Se ordena a la Comisión Edilicia de Planeación Municipal, que una vez realizado el estudio y dictamen correspondiente, al Programa de Inversión Anual para el Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2016, someterlo a consideración del Cabildo, para su aprobación definitiva

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

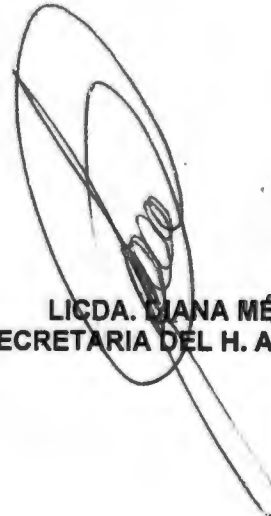
Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por **10 votos a favor, 04 votos en contra, 01 abstención y 0 ausencias**, a los 05 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN




LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al SEPTIMO punto del Orden del día en la **DECIMO SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 5 del mes de Julio del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

Se somete a consideración y votación del Cabildo, turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación el Programa de Inversión Anual del Municipio de Carmen para el ejercicio 2016.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 10 votos a favor, 04 en contra, 01 abstenciones y 0 ausencias.

Presidente: Aprobado por MAYORIA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.